



## Dictamen

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las **10:00 Horas del día 15 de Abril de 2020**, y de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y el 44 de su Reglamento, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del dictamen de adjudicación del procedimiento de licitación bajo la modalidad de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas** que se indica a continuación:

**Invitación: IO-320101115-N16-2020**  
**Contrato No.: MF DS IR FIII-01-20**

**Relativo a: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES ADOLFO LOPEZ MATEOS, FELIPE ANGELES. HACIENDA, SANTA ROSA, MIRADOR, REVOLUCION, IGNACIO ALLENDE, JUAN ALDAMA, MIGUEL HIDALGO, VICENTE GUERRERO Y VENUSTIANO CARRANZA EN LA LOCALIDAD SANTA ROSA, FRESNILLO, ZACATECAS.**

### **I.- Antecedentes**

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo Zacatecas, cuenta con recursos provenientes del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FONDO III, RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. PROPUESTA DE OBRA Y/O ACCIONES EJERCICIO FISCAL 2020.**

### **II.- Los criterios a considerar para la evaluación son:**

Los considerados en los artículos 60, 61 y 64 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- A).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

### **III. - Reseña cronológica de los actos del procedimiento:**

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
Visita al sitio.	30 DE MARZO DEL 2020 A LAS 09:00 HORAS
Junta de aclaraciones.	03 DE ABRIL 2020 A LAS 11:00 HORAS
Recepción y apertura de proposiciones.	14 DE ABRIL DEL 2020 A LAS 10:00 HORAS

### **IV.- Análisis de las proposiciones.**

Después de recibidas las propuestas, se procede a revisar los aspectos técnicos y económicos correspondientes a las empresas y/o personas físicas:

- 1.- ARQ. OMAR GUADALUPE HERNANDEZ CERVANTES
- 2.- CONSTRUCCIONES DE PAVIMENTOS Y TERRACERIAS PINEDO S.A. DE C.V.
- 3.- C. JOSE ALFREDO LOPEZ RUIZ
- 4.- ARQ. ALBERTO AVILA SEGOVIA

### **V.- Análisis técnico y económico de la propuesta:**

Después de haber verificado que las ofertas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades trabajo establecidas, se determino mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos 60, 61 y 64 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas.

#### **A).- Propuestas solventes:**

- 1.- CONSTRUCCIONES DE PAVIMENTOS Y TERRACERIAS PINEDO S.A. DE C.V.

#### **B).- Propuestas no aceptadas:**

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

### **VI.- Razones para admitirlas o rechazarlas:**

#### **A).- Propuesta aceptada:**

Habiendo cumplido con los requisitos solicitados y como consecuencia de la revisión y análisis de las proposiciones, y en virtud de que se dio cumplimiento a cada uno de los requisitos indicados en el oficio de invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas. Se califica como solvente técnica y económicamente la propuesta presentada por la empresa y/o persona física:

**1.- CONSTRUCCIONES DE PAVIMENTOS Y TERRACERIAS PINEDO S.A. DE C.V. \$2'650,488.73 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.), INCLUYE IVA.**

**B).- Propuestas rechazadas:**

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

**1.- C. JOSE ALFREDO LOPEZ RUIZ \$2'661,084.53 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.), INCLUYE IVA.**

**2.- ARQ. OMAR GUADALUPE HERNANDEZ CERVANTES \$2'668,258.17 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.), INCLUYE IVA.**

**3.- ARQ. ALBERTO AVILA SEGOVIA \$2'680,798.60 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.), INCLUYE IVA.**

Lo anterior, en virtud de que los precios propuestos por los licitantes no son aceptables, por rebasar el presupuesto asignado para la obra objeto de la presente licitación.

Como constancia de la emisión del presente instrumento jurídico, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

**MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.**

**DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO**